



USHUAIA,

25 ENE. 2022

VISTO el Expediente N°439/2021 – Ámbito: C.P.PyP.T.D.F. caratulado "S/CONTRATACION DEL PROFESIONAL GHITMAN GUILLERMO-MANUAL PROCEDIMIENTO."; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa para la contratación de un consultor en Sistemas de Gestión y Desarrollo de Procedimientos, con el fin de realizar el Reglamento Interno y los Manuales de Procedimientos para las distintas áreas del Ente.

Que con motivo del cambio de Ejercicio Económico, es preciso rectificar el Artículo N°4 de la Disposición de Presidencia N°546/2021-C.P.PyP.T.D.F e imputar preventivamente el gasto a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3200, 3.4.1 – "ESTUDIO, INVESTIGACION Y PROYECTO DE FACTIBILIDAD.

Que el presente acto administrativo se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°141 y N°495, y en la Circular C.G.P. N°6/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial N°834 T.O Artículo N°18 y conforme el Anexo I – Resolución N°61/2020 - C.P.PyP.T.D.F.

Por ello

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE

ARTICULO 1°. RECTIFICAR el Artículo N°4 de la Disposición de Presidencia N°546/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo N°4.- impu-

.../12

//...2

-tar en forma preventiva, el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-3.4.1-"ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y PROYECTO DE FACTIBILIDAD".

ARTICULO 2°. COMUNICAR. PUBLICAR y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°49/2022 - C.P.PyP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
SM

(Tit. Gen. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPI y TDF

